



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

AREA: Secretaría/macm

EXPTE: 2657/2017

ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno

DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 21.1.c) y 46.2.a) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que tendrá lugar el día **29 de marzo de 2017, a las 18,00 horas**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se atenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (31 marzo 2017).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Se acompaña a la presente convocatoria, a los efectos establecidos en el art. 80.2 del ROF, borrador del acta de la sesión anterior, a aprobar en la presente sesión, así como el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1) Moción de la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Igualdad y Educación, a sus compañeras y compañeros del Pleno Municipal para su aprobación sobre 8 de Marzo 2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. (2091/2017)

2) Moción del Concejel no adscrito a grupo político en esta Corporación, para la dotación de infraestructuras básicas para vehículos eléctricos. (2341/2017)

3) Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, sobre iniciación de la Municipalización de la EMMSA. (2285/2017)

4) Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, para una Gestión Pública y Directa de la Piscina Municipal Christian Jongeneel. (2352/2017)

5) Asuntos Urgentes.

6) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:

A) Decretos de la Alcaldía.

B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.

C) Ruegos y Preguntas.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

(Firmado electrónicamente al margen)

María Encarnación Anaya Jiménez